

Constancia: Manizales, 1 de noviembre de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar dirección de la demandada aportada por CONTACTAMOS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0090800
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Así mismo, **se autoriza la notificación** de la demanda al demandado **ORLANDO GIRALDO RÍOS**, en la nueva dirección suministrada por **CONTACTAMOS** allegada al juzgado, esto es cra. 15 N° 25-18, barrio San José de esta ciudad, teléfono 3205598184, correo electrónico: Correo electrónico: orlando.giraldo1972@gmail.com

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de gestionar la notificación personal de la litis al demandado **ORLANDO GIRALDO RIOS**, y dar cuenta de tal acto, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 186 fijado el 3 de noviembre de 2.022 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503f46ea0f1ab4ec1e0fc4771124e6f1cdf69bba04ef422ef49beab3dddfaeae**

Documento generado en 02/11/2022 05:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>